

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**JARDÍN BOTÁNICO
DE BOGOTÁ**

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aprobado:

Martha Liliana Perdomo Ramírez
Directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Revisado:

Nubia Esperanza Sánchez Corredor
Subdirectora Educativa y Cultural

Elaborado por:

Katherine Bolagay Gaitán
Andrés Vargas
Liliana Rodríguez
Vivian Valero Martínez
Eduardo Garzón

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
ALCANCE	8
MARCO TEORICO	8
MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA	12
Marco Legal en el Territorio Colombiano:	13
Marco Legal en el Distrital Capital:	14
MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA	15
DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS	17
POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	24
DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y EL JARDIN BOTÁNICO EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	24
COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ	25
CANALES DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA FACILITAR LA INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA	26
CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS O VALOR	27
ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA	28
Subdirección Científica: Encargada de la Generación del conocimiento.	29
Subdirección Técnica y Operativa: Encargada de la aplicación del conocimiento	30
Subdirección Educativa y Cultural: Encargada de los procesos de apropiación del conocimiento.	31
Oficina Asesora Jurídica	33
Oficina Asesora Planeación	34

Secretaria General y de Control Disciplinario.....	35
Rendición de Cuentas:.....	35
RUTA METODOLOGICA PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36
Identificación de actores, entorno ambiental, instancias y espacios de participación	38
Implementar la actividad con la comunidad dentro y fuera del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.....	38
Seguimiento a los procesos implementados en la Entidad y/o territorios.	39
Generación de informes para el análisis de la gestión de actividades de participación	39
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	40
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	42
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	43
BIBLIOGRAFIA	44

INTRODUCCIÓN

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis dando cumplimiento al derecho de participación ciudadana establece la política de participación ciudadana, la cual expone los lineamientos de los principales aspectos que considera la Entidad para la instrumentalización de la participación ciudadana, así como también detalla y da cuenta de los mecanismos que tienen los ciudadanos para incidir en todas las fases de la gestión institucional. La política institucional de participación ciudadana se constituye inicialmente desde un enfoque institucional.

Se entiende por participación ciudadana “El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación” (Decreto 503, 2011 , Art. 2).

El Jardín Botánico de Bogotá, es una Entidad pública del sector descentralizado, es centro de investigación distrital, responsable de la gestión integral de coberturas verdes en la ciudad, del desarrollo de programas de educación ambiental y de la conservación y mantenimiento de colecciones vivas de flora para su apropiación y disfrute por parte de los ciudadanos. El jardín promueve la participación incidente que logre involucrar a los ciudadanos en la toma decisiones y el control social. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es consciente de la importancia de la participación en los procesos de gestión institucional razón por la cual no solo está comprometido con la normativa correspondiente a la participación ciudadana, sino que además entiende que es la estrategia más asertiva para la interlocución entre los ciudadanos y la Entidad, permitiendo el mejoramiento en la identificación de intereses y necesidades por parte de los ciudadanos.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, establece que las Entidades del distrito harán uso efectivo de las herramientas de participación ciudadana, y hace referencia al tema de participación ciudadana entendida como “un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad” (Alcaldía Mayor de Bogotá.). En el caso de la Entidad, la estrategia estará orientada en promover y fortalecer la relación de doble vía existente entre la Entidad y sus grupos de valor.

La participación ciudadana se constituye como un proceso en el que distintas personas o grupos sociales, en función de sus intereses ya sean colectivos e individuales, buscan intervenir y acceder al proceder de la gestión pública directamente o por medio de sus representantes, con el fin de mantener, reformar o transformar el accionar de las instituciones públicas. A partir del reconocimiento de la participación se abrieron espacios para que la ciudadanía participara de forma activa y responsable, se involucró a los ciudadanos y usuarios en el desarrollo de la gestión de forma que se fomentara la transparencia, la eficacia y la eficiencia tanto de los servicios como en las estrategias institucionales. La participación implica el desarrollo de una serie de actividades que involucren a todas las áreas misionales; actividades que deben tener una secuencia lógica y ser adecuadas para los propósitos de la Entidad.

La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se constituye como la carta de navegación y trazabilidad de los lineamientos y directrices para la formulación del Plan Anual Institucional de Participación Ciudadana. Se constituye desde un enfoque institucional y es importante aclarar que la Entidad se encuentra a la espera de la evaluación y retroalimentación por parte de los ciudadanos que permitan una actualización y los respectivos ajustes a la política de participación ciudadana.

La política institucional de participación ciudadana fortalece los esfuerzos institucionales que se han venido desarrollando y que contribuyen a contar con espacios de participación ciudadana incidente, a través de la consulta, la concertación y el diálogo de doble vía, que contribuyan a la transparencia, al acceso a la información y resolución de problemáticas ambientales en los territorios. El diálogo social tiene un importante significado para la Entidad, teniendo en cuenta la necesidad de escuchar a la ciudadanía para la ejecución de acciones institucionales, el cuidado de las coberturas vegetales y la protección de la flora de la ciudad y la corresponsabilidad, entendiendo que cualquier intervención en el territorio debe ser de frente a la ciudadanía, interactuando con ella, respondiendo a sus demandas y promoviendo espacios de diálogo permanentes.

El presente documento relaciona los mecanismos institucionales que la Entidad dispone, espacios e instancias, los escenarios y canales de atención presencial, los dispuestos a través de medios electrónicos y el ciclo de participación ciudadana que se surte en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para garantizar el derecho a la participación de sus grupos de valor y la ciudadanía en general. Detalla además objetivos, lineamientos, estrategias y alcance para situar el componente de participación ciudadana en las acciones o instrumentos institucionales. La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis va en concordancia con la normatividad vigente y con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en su componente de participación ciudadana. Expone la metodología de participación ciudadana de la Entidad y enmarca los puntos clave para el diseño de actividades que propicien la participación.

La política institucional de participación ciudadana es desarrollada, primero, con el convencimiento que la participación ciudadana va más allá de la rendición de cuentas, que es un trabajo en conjunto y colaborativo y en donde la Entidad tiene el compromiso institucional de continuar con el fortalecimiento de herramientas que permitan la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en el ciclo de la gestión pública por parte de los ciudadanos. Promoviendo a la vez espacios de diálogo social, que conlleve a la concertación, reconstrucción del tejido social, a la recuperación de la confianza en los territorios y a la legitimidad en el actuar de la Entidad, y pone a disposición de los ciudadanos, diferentes mecanismos de contacto e información, consolidando la gestión del Jardín en instancias y espacios locales y distritales de participación ambiental.

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y directrices de los principales aspectos que considera la Entidad para la instrumentalización de la participación ciudadana incidente en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, promoviendo la interacción permanente entre la Entidad y la ciudadanía y que conlleve a la transparencia, el control social, eficacia, eficiencia y efectividad en todo el ciclo de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar y fortalecer los mecanismos, espacios, estrategias y metodologías que garantizan la participación ciudadana.
- Servir como insumo primario para la construcción del Plan Anual Institucional de Participación Ciudadana y para el abordaje de la estrategia de Rendición de Cuentas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Socializar a la ciudadanía y a los colaboradores los mecanismos, canales, espacios e instancias de participación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- Identificar los ejercicios de participación ciudadana que brindara el Jardín Botánico de Bogotá.

ALCANCE

La política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis establece los lineamientos y directrices del ejercicio de la participación ciudadana. Aplica a todos los procesos. El desarrollo y ejecución de esta política, involucra a los servidores, funcionarios y contratistas de todas las dependencias de la Entidad, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general. Se desarrollará a través de la ejecución del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

MARCO TEORICO

Al hablar de participación ciudadana reconocemos una gran variedad de conceptos de diferentes autores, por lo que se hace importante indagar sobre aquellas definiciones del tema que contribuyan a tener una mejor comprensión de los que significa la participación ciudadana. Sin embargo y a partir de la investigación definimos la participación ciudadana como el actuar social frente a la gestión pública donde se busca influir sobre las dimensiones de aquello que es público, logrando así la participación ciudadana relevancia e importancia durante todo el ciclo de la gestión institucional.

La participación ciudadana en Colombia es considerada como uno de los fines esenciales del Estado, y es el mecanismo para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. El marco legal en Colombia dio a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en la gestión pública, siendo participe de las decisiones y haciendo control social en la gestión. Asimismo, determinó la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de la gestión pública.

La ley de participación ciudadana orienta los pilares fundamentales de la participación ciudadana, el primer pilar tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana, el segundo pilar se basa en la Rendición Pública de cuentas y el control social a lo público, el tercer pilar cuenta con la coordinación y promoción de la participación ciudadana.

La participación ciudadana se convierte en un eje transversal en los planes de desarrollo, políticas públicas, programas y proyectos, y en general en toda la misionalidad de las Entidades públicas. La participación incluye una serie de objetivos, estrategias y mecanismos que permiten su aplicación, su objetivo principal es contar con un espacio de diálogo

permanente con los ciudadanos y que los mismos conozcan los canales o mecanismos a través de los cuales pueden participar y opinar sobre las decisiones y actuaciones que los afecten.

“Bogotá, ha sido abanderada de estos procesos participativos, con énfasis en la planeación participativa, que desde el año 1994 se han integrado progresivamente al gobierno de la ciudad. Los Consejos de Planeación Local y los Encuentros Ciudadanos han sido los principales instrumentos de participación por parte de la ciudadanía. Estas instancias al igual que un inmenso abanico de espacios de participación han buscado acercar a los ciudadanos con la gestión de la ciudad” (Universidad Tadeo Lozano, 2016). No obstante, el Distrito consolidó la Política Pública Distrital de Participación Incidente, la cual tiene dentro de sus principios la incidencia, que se comprende como

“La intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública” (Decreto 503, 2011).

Velázquez y Gonzáles, en el libro *¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?* Los autores afirman que la democracia participativa establece una nueva forma de relación entre el Estado y la Sociedad, esto debido a que nuevos actores entran en el campo público, en la deliberación de los asuntos políticos y en la toma de decisiones (TUPAZ, 2015).

En el texto escrito por Colina y Hoffman (2006), presentan el modelo de democratización de la gestión del Estado por medio de la participación ciudadana, ellos argumentan que la democracia se enriquece con la participación de la ciudadanía, ya que dicha participación genera responsabilización, control, mayor democratización, solidaridad, y acorta la brecha de desigualdad, además de generar un reequilibrio en el poder y contrarrestar el carácter burocrático del Estado (PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN LA REIVINDICACIÓN POR EL DERECHO A LA CIUDAD, 2016).

Los anteriores conceptos emitidos por los autores acerca de la participación ciudadana nos dejan divisar que al permitir la incidencia de los ciudadanos y los grupos de interés en el quehacer institucional se legitima el accionar, se tiene mayor concertación y aceptación sobre la actuación del Estado y se garantiza que los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la participación como una actuación que va más allá del voto en las urnas, se crean unas responsabilidades y se le da valor a las opiniones de los ciudadanos.

La participación ciudadana se presenta de manera institucionalizada y de carácter normativo donde el Estado es el encargado de crear espacios y mecanismos a través de los cuales diferentes sectores de la población podrían tramitar sus iniciativas, concertar soluciones a sus problemas y vigilar el comportamiento de los gobernantes.

En los espacios de participación dispuestos por las Entidades se perciben algunas dificultades que no logran materializar por completo lo que busca la participación ciudadana. En muchas ocasiones a pesar de poner en conocimiento las necesidades de los ciudadanos estas no coinciden con la misionalidad de las instituciones o va en contravía a sus intereses. Otra problemática que se percibe en la medida que la comunidad no tiene claridad sobre los procesos y sus alcances, hay poca información sobre los procesos de participación en las instituciones y deficiencia en las prácticas y piezas comunicacionales sobre los alcances de la participación ciudadana incidente.

La inclusión de actores externos a la esfera gubernamental es una tradición histórica pero que en su ejercicio es muy reciente, pues antes solo se hablaba del derecho a participar en las elecciones hoy en día el derecho de participación incluye muchas mas variantes. La forma como los ciudadanos se relacionan con el sistema político hoy se encuentra en transformación, lo que ha conllevado a la resignificación de las interacciones entre gobernantes y ciudadanos y la reconstrucción de los imaginarios públicos antes imperantes.

La preocupación sobre cómo mejorar el desempeño de los gobiernos democráticos, ha llevado al surgimiento de distintos instrumentos con la potencialidad de contribuir a estrechar la interacción entre gobernantes y gobernados, uno de estos instrumentos y que quizás resulta ser la herramienta más efectiva para mejorar la gestión institucional es la participación ciudadana siendo esta el pilar en la construcción democrática de lo público.

Fabio Velásquez y Esperanza Gonzales definen la participación ciudadana de la siguiente manera “La participación no es otra cosa que la posibilidad de que los individuos puedan sentirse parte de una comunidad política a través del libre ejercicio de derechos y deberes. La participación concreta en la realidad, lo que de manera formal se establece en la norma (la igualdad ante la ley) y abre la posibilidad a sectores tradicionalmente marginados de la política para intervenir en la escena pública y contribuir a la definición de metas colectivas” (TUPAZ, 2015).

Permitir que actores incidan en la esfera pública, logra que se involucren ciudadanos que nunca antes habían sido reconocidos y estos a su vez se convierten en portavoces de temas que antes no se tenían en cuenta logrando incluirlos en la agenda pública. Asimismo, la participación ciudadana proporciona información sobre en que se ejecutarán las actividades

de desarrollo, revela de manera más eficiente las preferencias de los usuarios, genera aprendizajes sociales e innovación, fortalece a las instituciones locales y contribuye a mejorar la eficiencia de las instituciones locales, genera formación de capital social, contribuye a la reconstrucción del tejido y la confianza social. La presencia de la participación ciudadana como elemento en las decisiones públicas se ha construido a lo largo de un proceso dispar; el ciudadano, de manera individual y colectiva, debe ser el protagonista de los cambios sociales que tanto necesitamos y eso sólo se puede lograr con la participación.

Alicia Ziccardi (2004), investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, en “Los actores de la Participación ciudadana” señala que “la participación es un componente esencial de la democracia” y que “sin duda, los gobiernos de las ciudades deben crear las condiciones para que existan espacios de participación ciudadana e instrumentos que permitan efectivizarla” (Consejo Estatal y Electoral de Participación Ciudadana).

Se observa en la participación ciudadana dos dimensiones: primero “como medio de socialización política y segundo “como forma de ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil y, por lo tanto, favorecer a esta” (Cunill, 1991)

Shand y Arnberg Shand y Arnberg (1996) adaptan la escala de la participación presentándola como un continuum, la cual va desde los niveles mínimos de la participación, en donde los ciudadanos únicamente reciben información, sin derecho de opinar, hasta la planificación conjunta, con derecho a ejercer influencia y decidir por delegación y, finalmente, ejercer el control desde la comunidad (DAENA INTERNATIONAL, 2009).

La participación ciudadana es la búsqueda del ciudadano para lograr una mejor calidad de vida, es un factor de cambio, es la actuación de ciudadanos descontentos en busca de incidir en la esfera democrática. Participar no es solo colaborar, ni opinar sobre una determinada actuación. Participar supone un plus de voluntad de intervención, un sentimiento de pertenencia colectivo, a una ciudad en este caso. Se puede definir la participación como la intervención en procesos de decisión. La participación implica la presencia de actores individuales y colectivos, como sujetos que acceden a los espacios públicos, se reconocen como tales y en sus intereses, definen las alternativas para conseguirlos e interactúan con otros a los que reconocen como ciudadanos.

La participación es un aspecto esencial de la ciudadanía por cuanto afirma la autonomía de los ciudadanos como titulares de poder y en tanto mantienen responsabilidad con la comunidad social y política de la que forman parte. La participación es el sentido originario de la democracia y es un elemento central para revitalizarla.

MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

La Constitución Política de Colombia reconoce como uno de los fines esenciales del Estado el derecho de participación de los ciudadanos en todas las decisiones que los afecten, garantiza los mecanismos de participación, exhorta a la democracia participativa y organiza las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos.

“La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad” (Corte Constitucional Colombiana, 2001).

Así mismo el Estado Colombiano aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana” y establece que en los planes de gestión institucional se deberá hacer explícita la forma en la que se garantizará el derecho de participación. *“Es derecho de la ciudadanía participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las Entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas”* (Ley Estatutaria 1757 DE 2015.)

En el caso del Distrito Bogotá se ha establecido normatividad con relación a la participación ciudadana, adoptándola en cada uno de los planes de desarrollo, también se adoptó la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, el cual define la participación ciudadana como:

“El derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. Políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política. Económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole” (DECRETO 503 DE 2011.).

Por lo anterior la ley permite que las instituciones públicas adopten mecanismos, estrategias que propicien la participación ciudadana. La Política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se fundamenta en el marco normativo vigente. A continuación, se relación algunas leyes, normas y decretos que tratan sobre la participación ciudadana.

Marco Legal en el Territorio Colombiano:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana”.
Ley 152 de 1994	“Por medio de la cual se establecen los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”.
Ley 489 de 1998	“Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Artículo 33. Acerca de las Audiencias Públicas”.
Ley 720 de 2001	“Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”.
Ley 734 de 2002	“Nuevo Código Único Disciplinario. Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa”.
Ley 850 de 2003	“Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Decreto 2623 de 2009	“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.
CONPES 3649 de 2010	“Política Nacional de Servicio al ciudadano”.

CONPES 3654 de 2010	“Sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía”.
----------------------------	--

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PÁGINA: 14 de VERSIÓN: 0

Decreto 2641 de 2012	“Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano”.
Decreto 2573 de 2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
Constitución política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	En el ordenamiento jurídico se establece que la participación ciudadana es un derecho fundamental de toda persona, que tiene derecho a intervenir en la gestión pública, y que es una de las estrategias de la democracia participativa. Es uno de los fines esenciales del Estado Colombiano.

Fuente: Elaboración propia a partir de las leyes consultadas en: <http://www.idipron.gov.co/marco-normativo-participacion-ciudadana>

Marco Legal en el Distrital Capital:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 1423 de 2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
DECRETO 448 DE 2007	“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
Decreto 371 de 2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
Decreto 503 de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
Decreto 197 de 2014	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C”.

MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA

La ley colombiana consagra espacios efectivos de interlocución entre los ciudadanos y las instituciones públicas, por medio de instrumentos o herramientas a través de las cuales, el ciudadano directamente puede incidir en la administración pública con el fin de que sus intereses sean considerados en el marco de la gestión institucional. En Colombia existen diversos mecanismos de participación ciudadana los cuales están consignados en el Art 103 de la constitución política, entre los cuales se encuentran:

Consulta Popular

Cabildo abierto

Referendo

Iniciativa popular

Plebiscito

**Revocatoria de
Mandato**

(Art. 103 Constitución Política de Colombia).

De igual forma, todos los mecanismos de participación se encuentran reglamentados por la Ley 134 de 1994, en la cual se expone paso a paso los requerimientos y las etapas de cada uno de ellos, así como las normas fundamentales por las que se regirá la participación de las organizaciones civiles.

Para la vigilancia y control de la gestión pública tanto los ciudadanos como las Entidades pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, por medio de la rendición de cuentas con el fin de evaluar la gestión realizada y sus resultados.

A continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis pone a disposición de sus grupos de interés y ciudadanía en general, estos mecanismos promueven la participación ciudadana para vigilar la gestión pública como uno de los elementos esenciales para que la ciudadanía participe activamente en la orientación y resultados del quehacer institucional.

Mecanismos judiciales	Mecanismos administrativos iniciados por la ciudadanía	Mecanismos administrativos iniciados por la administración	Otros mecanismos de control social
<ul style="list-style-type: none"> • Acción de cumplimiento • Acción de tutela • Acciones populares y de grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta • Denuncia • Petición • Queja • Reclamo • Audiencias públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias públicas • Consulta previa • Rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Veedurías ciudadanas

TUTELA

Es un mecanismo que busca proteger los derechos fundamentales de cualquier persona natural o jurídica, se interpone ante un juez quien emite un fallo en un término no mayor a diez días, para presentarla deberá contener las acciones que la motivan, el derecho amenazado, nombre y lugar de residencia del solicitante.

DERECHO DE PETICION

Mecanismo que permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante la institución o autoridad donde se presente la duda. Dicha solicitud debe explicar la duda o inquietud, el nombre del interesado y datos de contacto. Pueden ser quejas, reclamos, peticiones de información.

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Es un recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede exigir la garantía de derechos sociales, económicos y culturales. Se interpone ante jueces en la jurisdicción administrativa. Lo presenta la persona a quien no se le haya cumplido con un fallo establecido por un juez. El recurso debe contener los datos de contacto del afectado, acto incumplido, narración de hechos incumplidos, y pruebas del mismo, manifestación de no haber presentado otra acción diferente a esa.

QUEJA

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona, en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Se interpone ante la institución que presta el servicio. En la queja se debe detallar la insatisfacción por la conducta inadecuada del servidor que presta el servicio, el nombre del afectado y datos de contacto.

RECLAMOS

Cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente. Se interpone ante la institución que presta el servicio.

CONSULTA

Es un derecho de los ciudadanos a tener acceso a información de interés de la entidad. Pueden solicitar información, opinión o consejo sobre una materia determinada, ya sea para aprender un tema de interés o para aclarar una duda.

**AUDIENCIA
PÚBLICA**

Mecanismo definido en el artículo 33 de la Ley 498 de 1998, como el proceso por el cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas. Dichas audiencias podrán ser convocadas cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

**VEEDURIAS
CIUDADANAS**

Mecanismo de control social que le permite a la ciudadanía vigilar a las entidades encargadas de operar proyectos, programas o contratos que se ejecuten parcial o totalmente con recursos públicos. Se interpone ante Instituciones pública o privada que tenga a su cargo la ejecución de recursos públicos.

Elaboración propia a partir de lo consultado en: (Mecanismos de participacion ciudadana)

DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

La Entidad en su rol misional ha desarrollado acciones encaminadas a promover la participación de personas, grupos, actores y comunidades desde los procesos de generación, aplicación y apropiación del conocimiento, así como en investigación sobre biodiversidad, manejo de las coberturas vegetales y educación ambiental. Por ello, la participación es entendida como los ejercicios de gestión directa, responsable, concertada y amplia respecto al territorio y a las problemáticas y necesidades sociales ambientales y de las comunidades, en torno a las coberturas vegetales y los ecosistemas, los cuales pasan por procesos de transformación cultural y de imaginarios para construir una cultura ambiental de corresponsabilidad sostenible en el tiempo.

El presente diagnóstico partirá de los resultados de mediciones de la cual ha sido objeto el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para establecer el punto de partida de la Política institucional de participación ciudadana y orientar a acciones que permitan mejorar y fortalecer la gestión y desempeño de una participación efectiva e incidente que conlleve a una mejor toma de decisiones.

El primer instrumento es el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2019, realizado por el Departamento de la Función Pública, en el cual, se monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo. La Entidad para esa vigencia obtuvo una puntuación final de 67 sobre 100 en la política de participación ciudadana, demostrando un importante avance y voluntad institucional en su manejo y dejando alternativas de mejora para este proceso:¹ (Pública, 2019)

- ✓ Convocar la mayor cantidad posible y acorde con la realidad de la Entidad, de grupos de valor y otras instancias, en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Cualificar la estrategia de participación ciudadana de la Entidad mediante la capacitación de sus grupos de valor en temas de participación ciudadana y control social.
- ✓ Hacer uso de medios digitales para implementar las actividades de formulación de la planeación definidas en la estrategia de participación ciudadana de la Entidad.
- ✓ Mejorar las actividades de formulación de la planeación mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la Entidad.
- ✓ Mejorar las actividades de promoción del control social y de veedurías ciudadanas mediante la participación de los grupos de valor en la gestión de la Entidad.
- ✓ Definir, en la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, fechas y acciones detalladas por grupo de valor para la incorporación de acciones de mejora viables a partir del resultado del diálogo.
- ✓ Actualizar la información sobre las características (geográficas, económicas o las que la Entidad considere de acuerdo con su misión) de los grupos de valor de la Entidad.
- ✓ Publicar en la sección "transparencia y acceso a la información pública", de la página web oficial de la Entidad, información actualizada sobre los grupos étnicos y su trabajo y cosmovisión en el territorio.

¹ Función Pública – acciones de mejora de resultados FURAG 2019

- ✓ Mejorar los trámites en línea de la Entidad, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y con el propósito de aumentar su nivel de satisfacción y de atender sus demandas y peticiones de manera oportuna y con mayor celeridad.
- ✓ Inscribir en el sistema Único de Información de Trámites -SUIT todos los trámites de la Entidad.
- ✓ Caracterizar los usuarios de todos los trámites de la Entidad que están disponibles en línea y parcialmente en línea.
- ✓ Cumplir los criterios de usabilidad web para todos los trámites de la Entidad que se encuentran disponibles para la ciudadanía.
- ✓ Mantener actualizado todo el conjunto de datos abiertos de la Entidad en www.datos.gov.co para que puedan ser revisados y consultados de manera permanente por usuarios y ciudadanos.

Cabe resaltar el esfuerzo institucional realizado durante la vigencia 2020, que ha permitido adelantar en un 80%, las acciones de mejora propuesta por la Función Pública tras la medición del FURAG en 2019. Dichas acciones fueron homologadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de la vigencia 2020.

El segundo instrumento es el Índice de Transparencia de Bogotá - ITB, que tuvo su medición para el periodo 2018-2019 y en donde el Jardín Botánico de Bogotá José celestino Mutis, obtuvo una calificación del 77.1 con riesgo moderado, es pertinente indicar que se miden tres factores; a) visibilidad (divulgación de la información pública, de la gestión administrativa, de la gestión de presupuesto, financiera y de trámites y servicios al ciudadano), b) institucionalidad (gestión de talento humano, de la planeación, de la contratación, comportamiento ético y/o de integridad y políticas, medidas y estrategias anticorrupción) c) control y sanción (sistema de PQRS, rendición de cuentas a la ciudadanía)

- ✓ control social y participación ciudadana, control institucional y control interno de gestión y disciplinario). (Colombia T. p., 2018-2019).
- ✓ De acuerdo con la calificación obtenida en la medición del ITB, se plantean las siguientes acciones de mejora para la Entidad:
- ✓ Fortalecer la publicación oportuna de los documentos de acceso público en el portal web de la Entidad, por ejemplo, presupuesto en ejercicio de la vigencia, planes de acción, evaluación de desempeño.
- ✓ Fortalecer los instrumentos para la divulgación de información (esquema de publicación de información, índice de información clasificada y reservada, registro de activos de información).
- ✓ Fortalecer la información de trámites y OPA'S automatizados.
- ✓ Generar publicidad diferente al sitio web para promocionar los bienes y servicios (folletos, volantes, boletines a la ciudadanía).

- ✓ Fortalecer el Plan Institucional de Capacitaciones para los servidores de la Entidad.
- ✓ Realizar la socialización de lineamientos éticos y/o de integridad a los grupos de valor e interés del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
- ✓ Fortalecer la publicación por diferentes canales del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.
- ✓ Fortalecer la evaluación del espacio principal de Rendición de Cuentas (fortalezas y debilidades, temas problemáticos, propuestas de solución).
- ✓ Diversificar los escenarios en los que se realizan ejercicios de Rendición de Cuentas (Foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, Ferias de gestión con pabellones temáticos, Mesas de diálogo locales, sectorial o temáticas, Reuniones zonales, Asambleas comunitarias, Encuentro ciudadano, Encuentros locales, Evento virtual).
- ✓ Convocar a la ciudadanía a participar en las herramientas de planeación (Plan de acción anual 2019, Formulación de proyectos de inversión 2019, Presupuesto 2019).

Otro insumo que se tuvo en cuenta para el diagnóstico es el Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana realizado por la Oficina de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Este seguimiento tuvo como referencia el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana – PAAC, específicamente el Componente 7 de la versión 2, El documento de Participación Ciudadana 2020 “Mecanismos, Espacios, Instancias y Canales de Participación Ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el documento de caracterización de grupos de interés y valor Jardín Botánico José Celestino Mutis 2018 y el informe de Participación Ciudadana 2019. (JBB, 2020)

En concordancia se plantean las siguientes observaciones en aras de avanzar en acciones de mejora para Entidad.

- ✓ Ausencia de una Política de Participación Ciudadana.
- ✓ Actualizar la caracterización de los grupos de interés y valor realizada para el 2018, teniendo en cuenta que, entre otros aspectos, los intereses de la ciudadanía y la demanda de los servicios del JBB fluctúa constantemente.
- ✓ Actualizar el documento de “Mecanismos, Espacios, Instancias y Canales de Participación Ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”.

Revisar la viabilidad de utilizar indicadores de impacto que permitan medir la incidencia de las actividades de participación ciudadana realizadas por el JBB y de esta manera evaluar la necesidad de fortalecerlas, diseñar nuevas actividades o continuar con los espacios creados a la fecha.

El cuarto instrumento, es el informe de Participación Ciudadana 2019, documento que recoge recomendaciones para la mejora continua de la participación, documento generado desde la Oficina Asesora de Planeación. Se detalla el desarrollo y resultados de los subcomponentes y señala acciones que propendan para la implementación de la Política institucional de participación ciudadana dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Planeación, 2019).

- ✓ Adelantar acciones de caracterización poblacional extensas que permitan una amplia clasificación de los grupos de valor e interés en la Entidad, ya que, categorías amplias como ciudadanía o población de impacto, dificultan distinguir al detalle la población involucrada en las acciones que desarrolla el Jardín.
- ✓ Generar escenarios de discusión e interlocución entre los directivos de la Entidad y el equipo de participación ciudadana que den paso a un concepto de participación ciudadana propio de la Entidad y definan en qué ámbitos se podrían desarrollar los diferentes niveles de participación.
- ✓ Generar incentivos hacia la ciudadanía con el fin de promover interés por lo público posicionando escenarios de apertura democrática que promueva la inclusión de nuevas voces y proyectos que permitan enriquecer el debate.
- ✓ Generar mecanismos de participación en la fase del ciclo de formulación de planes, programas y proyectos para el periodo de gobierno y el correspondiente Plan de Desarrollo que inicia en el año 2020.

El quinto componente es el diagnóstico de 64 puntos de alta criticidad social por intervenciones silviculturales, recogido por la Subdirección Técnica Operativa y tomado como referencia para la priorización de espacios de implementación del componente “replantando confianza” de la estrategia de diálogo social ambiental, propuesta desde el equipo directivo y plasmada en los proyectos de inversión del periodo 2020 – 2024.

Finalmente, el equipo de participación ciudadana desarrolló una sesión para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del proceso de participación ciudadana, a continuación, se muestran los resultados del instrumento de diagnóstico – DOFA:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * La participación ciudadana es un proceso transversal al ciclo de la gestión institucional de la Entidad. * El interés que tiene el Jardín en consolidar una red participativa entre la Entidad y la Ciudadanía. * Se ha fortalecido la participación de la ciudadanía en los diferentes eventos convocados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. * La Entidad cuenta con unas bases de datos de grupos de interés. * Los temas que maneja el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, son de interés para la ciudadanía. * Existe presencia de los profesionales del Jardín en las 20 localidades de la ciudad. * La Entidad cuenta con canales virtuales como las redes sociales para la divulgación de las actividades propuestas. * La Entidad ha generado estrategias innovadoras en la convocatoria y desarrollo de actividades para promover la participación ciudadana. * El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, cuenta con un equipo interdisciplinar de participación ciudadana, que está conformado por delegados de cada dependencia. * Las jornadas de replantando confianza acercan a la comunidad y permiten recuperar credibilidad y reconstruir tejido social con la Entidad. * Se han implementado redes de cuidadores y cuidadores para reverdecer la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de caracterización de las bases de datos de los grupos de interés que tienen las dependencias. * Mala imagen del Jardín por las intervenciones del arbolado urbano en años recientes. * Poco conocimiento al interior del Jardín de los lineamientos y normatividad referente a la participación ciudadana. * Falta de coordinación y comunicación interna que se presentan en las diferentes dependencias para temas de participación. * Debilidad de calidad en la información de los formatos existentes en temas de seguridad en la información. * El portal de transparencia y acceso en la web requiere ser actualizado. * Debilidad en la divulgación de los servicios y la información en general que ofrece la Entidad con criterio diferencial. * Revisar la pertinencia de actualización de procedimientos y formatos que tengan relacionamiento con la comunidad.

Fuente: Ejercicio de construcción con el equipo de participación JBB

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> * Con el mejoramiento de manejo de la base de datos se puede ampliar la participación de nuestros grupos de valor en las diferentes actividades que convoca el Jardín. * Las redes sociales permiten generar entre los usuarios y la Entidad. * Generar articulación con otros jardines botánicos de nivel nacional e internacional para establecer actividades en conjunto. * Crear estrategias comunicativas asertivas para la divulgación de nuestra labor misional. * Incluir dentro de los formatos que requieran firma de ciudadanía, un apartado del manejo y protección de datos personales. * Buscar espacios interinstitucionales para conocer las experiencias de otras Entidades en el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana. * Mejorar la difusión de la oferta de los servicios y tramites que tiene el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, dentro y fuera para la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> * La emergencia sanitaria COVID - 19 ha dificultado la participación en canales presenciales y se han tenido que migrar y reinventar diferentes procesos de la Entidad a la virtualidad. * Se ha perdido interés de algunos ciudadanos al no tener la opción de hacer presencia en el Jardín y visitar sus instalaciones. * Desconocimiento de la misionalidad del Jardín de algunos ciudadanos. * Fallas tecnológicas al interior del Jardín por los operadores del servicio, que dificultan la realización de actividades virtuales.

Fuente: Ejercicio de construcción con el equipo de participación JBB

POLITICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se compromete a promover y garantizar el ejercicio de la participación ciudadana, permitiendo fortalecer la interacción entre la administración distrital y la ciudadanía, razón por la cual es fundamental generar los espacios de participación incidente, con el fin de responder a las necesidades de los ciudadanos y los grupos de interés articulado con los propósitos del Plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

A través del ejercicio de la participación ciudadana se fomentará una gestión abierta a la ciudadanía que mejore la confianza en la institución, genere valor por lo público, promoción de una cultura ambiental, y facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía y grupos de interés. Esta política institucional se implementará a través de las actividades y estrategias definidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, en el marco del mejoramiento continuo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS Y EL JARDIN BOTÁNICO EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para que existe una buena interrelación entre los ciudadanos, grupos de interés y la Entidad se deberá cumplir reglas que propician la adecuada participación ciudadana, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla permitiendo la interlocución con la Entidad y el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS.	CIUDADANIA EN GENERAL/ GRUPOS DE INTERES
Convocar los ciudadanos a las instancias de participación con tiempo de anticipación, con inclusión de todos y haciendo uso de todos los canales de comunicación.	Ser informado oportunamente acerca de los procesos y actividades de participación en donde pueden incidir.
Publicar en la página web de la Entidad y en los medios de comunicación las acciones y avances de la gestión institucional.	Tener información veraz acerca de la gestión institucional.
Promover, preservar, implementar espacios y acompañar instancias de participación.	Participar de todas las fases de la gestión pública “planeación, implementación, seguimiento y evaluación”.

Dar a conocer las acciones y los cronogramas de participación.	Recibir capacitaciones constantes acerca de las metodologías y estrategias de participación ciudadana.
Cumplir los compromisos que se acuerden en desarrollo de las instancias de participación.	Ser tratado con igualdad y respeto.
Presentar la rendición de cuentas anual como expresión de control social indicando las metas, los avances y las dificultades de la gestión institucional.	Recibir la rendición de cuentas anual de la gestión institucional.
Verificar que se cumplan y ejecuten las disposiciones referentes a la participación ciudadana en cada una de las dependencias.	El ciudadano deberá informarse sobre los temas de su interés en los cuales pretende incidir.
Apoyar a los funcionarios responsables de coordinar y ejecutar las actividades que se establezcan en materia de participación.	En caso de ser el líder de un grupo o comunidad deberá ser portavoz y comunicar a su grupo lo informado esto con el fin de que todos cuenten con la misma información.
Respetar, acompañar y tomar en consideración las discusiones de las instancias de participación.	Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a lo concertado previamente.
Participar de las convocatorias realizadas por iniciativas ciudadana toda vez que se traten asuntos de su competencia.	Seguir los procedimientos de atención establecidos por el Jardín Botánico de Bogotá para cada trámite.

COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

La política institucional de participación ciudadana estará liderada por la Subdirección Educativa y Cultural la cual cuenta con un equipo interdisciplinario responsables de coordinar y ejecutar las actividades que se establezcan en materia de participación ciudadana. Corresponderá a esta subdirección velar por el cumplimiento de los lineamientos aquí establecidos y por el desarrollo de las estrategias que cada proceso implemente.

Se establecerá un equipo de trabajo conformado por todas las áreas misionales de la Entidad: Subdirección Educativa y Cultural, Subdirección Científica, Subdirección Operativa y Técnica, Oficina Asesora Jurídica, Secretaria General, Oficina Asesora de Planeación y la

oficina de Control Interno. Cada una con profesionales que cuentan con conocimientos en participación ciudadana y procesamiento de datos, a fin de garantizar una adecuada implementación y sistematización de las actividades provenientes de ejercicios participativos.

CANALES DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA FACILITAR LA INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, facilita la participación ciudadana y brinda respuesta oportuna, eficaz y de calidad a las solicitudes e inquietudes que se presenten como también una mejor atención a la ciudadanía a través de los siguientes canales de comunicación:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN
Presencial	Sede Principal- Correspondencia	Avenida Calle 63 No 68-95 Entrada principal
	Defensor del Ciudadano	Subdirección Educativa y Cultural- Avenida Calle 63 No 68-95
	Buzón de sugerencias	Avenida Calle 63 No 68-95 Entrada principal
Telefónico	Conmutador información	437 7060 Ext. 0
	Atención PQRS	437 7060 Ext 1012
Web	Página web	www.jbb.gov.co
	Correo electrónico	contactenos@jbb.gov.co servicioalciudadano@jbb.gov.co notificacionesjudiciales@jbb.gov.co
Redes sociales	Facebook	Jardín Botánico de Bogotá
	Twitter	@JBotanicoBogota
	Instagram	Jardín Botánico de Bogotá
	YouTube	Jardín Botánico de Bogotá

CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS O VALOR

Los grupos de interés o valor se definen como aquellos individuos y colectivos específicos a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una Entidad. (DAFP:2017b: p.11). Los grupos de interés se deben caracterizar, identificando las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos con los cuales se interactúa, esto con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos o preferencias similares.

Es indiscutible la importancia de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana, puesto que enriquecen las diferentes perspectivas sobre las cuales debe dirigir sus esfuerzos la Entidad. Los grupos de interés son actores nuevos que traen consigo en muchas ocasiones temas que no se han incluido en la agenda pública por lo que aportan un valor importante en el ciclo de la gestión pública, estos impulsan cambios y permiten la consolidación de nuevas dinámicas en el quehacer institucional.

A continuación, se describen las fases que se surten para la elaboración de la caracterización de los grupos de interés y valor.



Fuente: Elaboración Propia

La caracterización vigente del Jardín Botánico José Celestino Mutis tiene cuatro categorías generales para la clasificación detalladas de los grupos de valor: sector público, sociedad civil, sector privado- mixtos y de nivel internacional. Estas categorías permitirán un mejor acercamiento y clasificación de un gran número de posibles actores:

- **Sector Público:** Se agruparon en esta tipología al conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple su función, incluye corporaciones e instituciones de nivel nacional, regional, departamental y distrital con sus respectivas dependencias. Se encuentran en este tipo clasificadas también los concejos al ser los principales órganos de gobierno en el área distrital y los organismos de control.
- **Sector Privado:** Se agruparon en esta denominación a los individuos, las empresas, organizaciones productivas privadas o gremios cuyo fin principal es el ánimo de lucro.
- **Sociedad civil:** Bajo esta tipología se agrupó a todos aquellos que por definición no pertenecen a las estructuras gubernamentales, y que tienen un objetivo o interés común en el desarrollo o mejora de condiciones de lo social. Se agruparon bajo esta denominación, a las asociaciones y organizaciones comunitarias, a las ONG ambientales, fundaciones, juntas de acción comunal y espacios de participación y representación social.
- **Nivel Internacional:** Se incluyeron en esta categoría los actores e instituciones del mundo distintos a Colombia.

ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Teniendo en cuenta la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y con el propósito de construir una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consiente, cada dependencia ha diseñado e implementado escenarios y espacios de relacionamiento con nuestros grupos de valor, buscando ampliar el diálogo social y la comunicación de doble vía en la construcción conjunta de cuidado y mejoramiento de su entorno ambiental, bajo el principio de participación incidente y formando una ciudadanía con cultura ambiental.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis reconoce espacios y escenarios en donde converjan los diferentes grupos de interés, actores interesados y la ciudadanía en general, estos espacios son liderados desde las diferentes dependencias y en donde se espera dar a conocer la oferta de servicios, como los proyectos de inversión que maneja la Entidad.

Subdirección Científica: Encargada de la Generación del conocimiento.

Por medio de sus proyectos de inversión implementa estrategias de pedagógica y educación ambiental para generar procesos de apropiación social del conocimiento y participación en los ciudadanos y grupos de interés sobre la flora representativa del Tropicario.

La Subdirección desarrolla una agenda académica de carácter científico, la cual cuenta con la participación de ciudadanos que se incluyen de manera presencial o virtual. Se desarrollan actividades para el intercambio de conocimiento de los resultados de las investigaciones de la Subdirección Científica con diferentes actores académicos, comunitarios e institucionales interesados en los procesos de conservación in situ y ex situ de los ecosistemas altoandinos de la ciudad y la región.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Ciencia ciudadana	Aplica para proyectos donde la ciudadanía se vincula a procesos de ciencia participativa. Esto se está desarrollando desde la línea de Conectividad e interacciones Ecológicas
Ciclo de conferencias	Eventos organizados por grupos externos al JBB donde los contratistas brindan conferencias de carácter científico.
Conversatorios	Eventos organizados por grupos externos al JBB donde las contratistas brindan conferencias de carácter científico en espacios de diálogo con ciudadanos
Cursos Especializados	Se ofrecen diferentes cursos para explicar y estudiar diferentes temas de relevancia para la ciudad y el Jardín
Tertulias	Son conferencias o reuniones en las que se exponen y discuten temas determinados
Encuentro Académico	Se entiende como “Reunión de expertos en alguna materia con el fin de intercambiar opiniones y experiencias
Lanzamientos	Actividad para poner al conocimiento del público un lugar, un producto o un resultado.
Seminarios	Actividad en la que se exponen prácticas de investigación y participan expertos y estudiantes o personas interesadas en aprender sobre un tema determinado.
Congresos	Son grupos de exposiciones orales que son generalmente periódicas, en los que un grupo de personas con actividades comunes se reúnen para tratar y debatir un tema específico.
Visitas académicas de universidades a los laboratorios	Son Visitas académicas guiadas, solicitadas por grupos de estudiantes de universidades y se desarrollan en los laboratorios e invernaderos de la Subdirección Científica.

Subdirección Técnica y Operativa: Encargada de la aplicación del conocimiento Dentro de su misionalidad, tiene como objetivo la aplicación del conocimiento para contribuir en la conservación de la flora del Distrito Capital a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético. Por lo cual desarrolla actividades de asesoramiento, acompañamiento las cuales incluye a la ciudadanía. Desde la subdirección técnica se involucra a personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.

Se destaca la implementación de acciones para el aumento de las coberturas vegetales con el acompañamiento de la ciudadanía mediante procesos de vinculación en jornadas plantación y mantenimiento al arbolado tanto en espacio público como en zona rural logrando así superar la meta establecida para la vigencia y generando un acercamiento y acompañamiento por parte de la ciudadanía.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Asistencia técnica en agricultura urbana	Actividad de acompañamiento, asesoría y seguimiento a la aplicación de técnicas agroecológicas en la práctica de la agricultura urbana y periurbana, para contribuir a la producción, sanidad e inocuidad de los cultivos, insumos y productos de la agricultura urbana y periurbana.
Capacitación en agricultura urbana	Son procesos de acercamiento a la ciudadanía en el manejo de la agricultura urbana y periurbana de la ciudad de Bogotá estas se realizan de manera tanto presencial como virtual
Jornadas de mantenimiento	Realización de jornadas de mantenimiento al arbolado en espacio público con el acompañamiento de la comunidad y grupos de interés, en el marco del programa Replantando Confianza
Plantaciones en espacio privado o institucional	Realizar la entrega y seguimientos de plantaciones en espacio privados e institucionales.
Plantaciones en espacio público de la ciudad	Ejecución de actividades de plantación en espacio público de la ciudad de Bogotá con el acompañamiento de la ciudadanía, y grupos de interés, para apropiar a las personas en su territorio del arbolado de la ciudad.
Jornadas MIPE	Realización de jornadas de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE) en las coberturas vegetales de la ciudad con acompañamiento de grupos de valor y comunidad en general
Ejecución de Conceptos técnicos notificados por la SDA	Realización de actividades de información ciudadana de Conceptos Técnicos de manejo silvicultural del arbolado y atención a solicitudes de sustitución con acompañamiento de la comunidad.

Comisiones Ambientales Locales	La Subdirección Técnica Operativa asiste como apoyo a las comisiones ambientales locales cuando se requiere criterios técnicos relacionados con el manejo de las coberturas vegetales y la agricultura urbana en las mismas.
---------------------------------------	--

Subdirección Educativa y Cultural: Encargada de los procesos de apropiación del conocimiento.

Por medio de sus proyectos de inversión la subdirección educativa y cultural y encargada de los procesos de participación ciudadana desarrolla e implementa una estrategia de concertación social en torno a la solución de problemas y conflictos ambientales de alta criticidad, además de vincular a los ciudadanos en estrategias de cultural, participación y educación ambiental con enfoque territorial, diferencias y de género.

Desde la subdirección se vinculan personas en los programas de naturaleza, salud y cultura, en la agenda académica y cultural del JBB, se vinculan personas a las estrategias de cultura, participación y educación ambiental, se forman dinamizadores ambientales, se realizan jornadas de replantando confianza y se construyen redes de cuidadoras y cuidadores ambientales.

Se realizan experiencias y conversatorios presenciales y virtuales sobre diversos temas y con la participación ciudadana. La agenda es incluyente y contempla programación para todas las edades; las actividades son abiertas y gratuitas a todo aquel que esté interesado en el tema ambiental de su agrado. Se ha avanzado en el diseño e implementación de actividades virtuales, que ha permitido fortalecer la interacción con la ciudadanía y ampliar la cobertura a nivel nacional e internacional.

Se cuenta además con franjas culturales producidas completamente por el equipo de la agenda cultural y académica:

1. Lecturas de ambiente
2. Taller arte al natural
3. Botánica a la mesa
4. Letras vivas
5. Taller arte al natural para niños
6. Un café en el Jardín
7. Sinfonías Naturales "Flora y música"

El diálogo social es la herramienta bandera para la solución de los problemas y conflictos ambientales de alta criticidad con participación incidente de la ciudadanía. El Diálogo Social permite recuperar la confianza ciudadana por medio de la participación y el entendimiento de la comunidad y la Administración, trabajando con pedagogía y corresponsabilidad para superar los conflictos sociales y ambientales.

Desde la subdirección educativa y cultural se tiene la estrategia de concertación social como marco de la participación y la corresponsabilidad en la gestión de las distintas coberturas vegetales presentes en la ciudad, y la estrategia de Replantando Confianza tanto en el ámbito institucional, convirtiéndose en un proceso que permita atender situaciones y conflictos ambientales en puntos priorizados de la ciudad y ante las comunidades.

Se plantea seguir trabajado con la población, desarrollando cada vez más estrategias presenciales una vez se reduzcan las condiciones de distanciamiento social, se tiene una oferta virtual para llegar a la ciudadanía durante el periodo de distanciamiento social generado por la pandemia. Se realizan además acciones de educación ambiental como experiencias ambientales, tejiendo la palabra, prácticas verdes y cursos mediante la utilización de herramientas virtuales y algunas actividades presenciales.

Se realiza encuentros académicos y culturales en colegios y universidades, posicionando al Jardín como un centro de investigación científica, se genera inclusión de manera integral de grupos étnicos y diferentes grupos poblacionales en procesos ambientales que desde el dialogo de saberes promueven la apropiación del territorio.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Estrategia de formación ambiental	Se adelanta como fortalecimiento en conocimientos, conceptos, actitudes y/o prácticas en el marco de los procesos de educación y participación
Replantando Confianza	Generar procesos de recuperación y fortalecimiento de la confianza ciudadana en lugares donde se realizó intervención del arbolado afectando la imagen institucional. La meta de jornadas de replantando confianza tiene seguimiento por sistema Colibrí de veeduría distrital y como tal se reporta su ejecución con la ruta documental acordada con dicha Entidad.
Redes de cuidadoras y cuidadores	Conformar redes de cuidadoras y cuidadores ambientales que propendan por la apropiación del territorio, la protección de los ecosistemas, las coberturas vegetales y la sostenibilidad ambiental de la ciudad, en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
Redes locales de agricultores urbanos	Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como practica que potencie los procesos de organización y participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

Formación en territorio	Espacios o acciones presenciales y/ o virtuales que permitan interiorizar saberes y apropiar dinámicas ambientales
Comisiones Ambientales Locales	Adelantar estrategias pedagógicas y culturales en instancias locales, llevando la misionalidad del JBB
Comunicación social riesgo	Diálogo con la ciudadanía sobre manejo silvicultura, en el marco del diálogo social ambiental.
PROCEDAS	Procesos diseñados con la ciudadanía para fortalecer las capacidades de. Gestión y cuidado de. Las coberturas vegetales y los ecosistemas, en el marco de procesos de fortalecimiento comunitario.
Espacio de diálogo	Espacios de concertación y/o dialogo presenciales y/ o virtuales que permiten generar acuerdos, iniciar procesos, aclarar inquietudes y fortalecer las dinámicas de incidencia.
Recorridos en territorio	Jornadas presenciales que se adelantan en transectos y que buscan fortalecer el conocimiento y la comprensión desde herramientas pedagógicas y reflexivas permitiendo un diálogo de saberes y una lectura crítica de los espacios urbanos y naturales.

Oficina Asesora Jurídica

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Audiencia de Subasta Inversa	Es un espacio donde necesariamente por la dinámica del proceso hay una interacción con personas naturales y jurídicas en calidad de proponentes.
Publicación de Procesos de Selección- Respuesta a Observaciones	Es un espacio donde necesariamente por la dinámica del proceso hay una interacción con personas naturales y jurídicas en calidad de proponentes
Respuesta a Derechos de Petición	Es la resolución de inquietudes acerca de la misionalidad de la Entidad.

Oficina Asesora Planeación

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Audiencia pública de rendición de cuentas	De conformidad al artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas. Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas se debe hacer de forma permanente, deben existir otros espacios o encuentros de diálogo presenciales y complementarlos con los virtuales. Fuente: www.funcionpublica.gov.co .
Espacios de dialogo	Los espacios de diálogo son escenarios de encuentro entre los representantes de las Entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional ⁵ . El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión.
Estrategia de Rendición de cuentas	Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe seguir 5 etapas, así: el aprestamiento, el diseño, la preparación/ capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la Entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que estos pueden hacer que la rendición de cuentas se consolide como un proceso dentro de la organización y sus resultados sean más contundentes. En cada etapa del proceso se incluyen herramientas que se deben consultar y utilizar de acuerdo con el nivel de desarrollo de la rendición de cuentas en que ha sido clasificada la Entidad a partir de la aplicación del autodiagnóstico.
Plataforma Colibrí	La plataforma web “Colibrí” permite realizar el seguimiento a los compromisos que establece la Administración Distrital y las comunidades en espacios de participación ciudadana.

Secretaria General y de Control Disciplinario

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCION
Atención al ciudadano	La Oficina de Atención al Ciudadano fue creada con el fin de promover el acceso oportuno de la ciudadanía a la oferta institucional y de fortalecer nuestros canales de servicio que facilite una interacción permanente en la relación del ciudadano con la administración del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en la gestión oportuna de los requerimientos ciudadanos.

Rendición de Cuentas: El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis publica en su página web la información relacionada con los informes, planes de mejoramiento, entes y mecanismos de supervisión y control. Por medio de la rendición de cuentas se informa, se explica la gestión realizada, los resultados y avances. Detalla las estrategias y acciones que ha venido desarrollando la Entidad en torno a la participación ciudadana y para dar cumplimiento a su misionalidad.

A través de este mecanismo se le cuenta a la ciudadanía que hace el Jardín Botánico de Bogotá, que recursos tiene y que contratos ha ejecutado durante la gestión anual, se explican los logros más importantes de los diferentes proyectos de inversión que administra la Entidad y que contribuyen al fortalecimiento de las coberturas vegetales, a la investigación científica, a la educación ambiental y la participación incidente, promoviendo un cambio en la cultura ambiental de los ciudadanos.

RUTA METODOLOGICA PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis está orientada a involucrar a todas las personas en las decisiones de la Entidad, mediante el establecimiento de espacios en los que convergen las propuestas de solución de la ciudadanía y las acciones institucionales de fortalecimiento de cultural ambiental en la ciudad. La apuesta por un enfoque de formación de cultural ambiental y de pensamiento en los territorios permitirá establecer la capacidad de transformación que tienen los ciudadanos sobre sus espacios, para la reconstrucción de tejido social y la corresponsabilidad frente al cuidado, conservación y mantenimiento de las coberturas vegetales de la ciudad.

Para ejercer una participación efectiva es necesario considerar la aplicación de cinco aspectos claves para un exitoso proceso de construcción colectivo, a) establecer ejercicios focalizados de diálogo fluido y concertación, puesto que cada territorio y comunidad tiene su propia particularidad y dinámica, b) aprovechar los conocimientos y la experiencia de actores comunitarios y ambientales para enriquecer los procesos de la Entidad, c) buscar incorporar las necesidades, demandas e intereses de la ciudadanía en los procesos de la Entidad, d) generar canales eficientes de comunicación para que la ciudadanía tenga información actualizada a la mano de los procesos que se desarrollan y esto permita fortalecer la confianza institucional, e) finalmente, es de vital importancia, crear espacios para la conformación de procesos ciudadanas de participación incidencia y fortalecimiento social, así como acceso al control social, en las que existan procesos de retroalimentación de las acciones implementadas por la Entidad y propuestas de mejoramiento de los procesos.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, ha diseñado una metodología para el ejercicio de participación ciudadana tanto al interior de la Entidad como con las acciones en territorio, que sirva de hoja de ruta para el diseño y ejecución de acciones en cada dependencia y que dentro del ciclo PHVA genere un seguimiento, control y evaluación de estas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, cada dependencia debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación.



Fuente: Construcción propia

Cada uno de los aspectos de la metodología propuesta han sido plasmados para que puedan ser aplicados en todos los ejercicios de involucramiento de la ciudadanía en procesos de socialización de las investigaciones de la Entidad, conservación, mantenimiento de coberturas vegetales, capacitaciones y asistencias técnicas sobre agricultura urbana, actividades de educación ambiental, diálogo social en territorios y demás actividades de formación que realiza el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Finalmente, cada proceso es autónomo en aplicar la metodología según las características propias de sus

ejercicios participativos, de acuerdo con el nivel de participación que propongan y según la gestión institucional que se lleve a cabo.

Identificación de actores, entorno ambiental, instancias y espacios de participación

El primer momento del ciclo de la participación ciudadana en la Entidad es la planeación, y por ello es de vital relevancia la identificación de los actores que van a ser convocados a las actividades (se sugiere revisar la caracterización de grupos de interés vigente de la Entidad), además de identificar los procesos de participación acorde con las necesidades sociales y ambientales de los territorios. Así mismo, se deben identificar y describir las instancias, espacios, escenarios y mecanismos legales de participación para que desde el enfoque se seleccione uno o varios.

Seguidamente a establecer la respuesta a los interrogantes ¿Quién?, ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Quiénes?, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Realizar una convocatoria focalizada a los grupos de valor e interés identificados, utilizando los canales y medios de comunicación disponibles en la Entidad y teniendo en cuenta, los tiempos para el diseño de piezas, difusión e inscripciones (sí aplica).
- Planear con anterioridad los medios y recursos que se van a emplear (transporte, refrigerios, acompañamiento de brigadistas, conexión a internet, entre otros), teniendo en cuenta sí es una actividad presencial o virtual.
- Tener claridad en la metodología que se va a aplicar en la actividad de participación y los soportes que se recogerán de esta.

Implementar la actividad con la comunidad dentro y fuera del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

El segundo momento, corresponde a la ejecución de la actividad, para lo cual, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Registro de los participantes a la actividad, haciendo uso de los formatos de listas de asistencia, actas de reunión, ente otros.
- Registro del desarrollo de la actividad y de las intervenciones realizadas por los actores convocados.

Seguimiento a los procesos implementados en la Entidad y/o territorios.

Basados en el ciclo PHVA, una vez realizadas las actividades de participación ciudadana, se debe realizar la verificación de acuerdo con el procedimiento asociado, de manera tal que la información pueda ser consolidada, verificable y contenga la aplicación de la presente metodología. También, dentro de cada proceso con ciudadanía en los que se llevan a cabo, el seguimiento para la sostenibilidad de las acciones en los territorios es importante tener en cuenta:

- Definir el procedimiento para el seguimiento a las acciones de la comunidad y las actividades de participación.
- Establecer la periodicidad del seguimiento a los procesos implementados y disponer de los recursos necesarios.
- Cumplir con los tiempos establecidos para el reporte mensual de ejecución del Plan de Participación Ciudadana e incluir los formatos asociados al procedimiento de participación de la Entidad.
- En cabeza de la Subdirección Educativa y Cultural, se elaborará la consolidación de la información y presentación de informes, reportes y resultados.

Generación de informes para el análisis de la gestión de actividades de participación

Finalmente, se surte la fase de análisis de las actividades de participación ciudadana, por lo tanto, es responsabilidad de cada líder o profesional de la Entidad, crear e implementar mecanismos de autocontrol y autoevaluación que conlleven a la mejora de todos los procesos de involucramiento de la ciudadanía y así mismo identificar alternativas de mejora. También, en esta fase se realizará la consolidación de insumos para los informes de gestión y balance social.

- Revisar los logros generados en las actividades desarrolladas y los retos para las siguientes vigencias que permitan fortalecer los procesos de participación incidente, dialogo social y corresponsabilidad social.
- Llegar a consensos sobre las acciones de mejora que puedan ser incluidas y que requiera recursos físicos, financieros y de capital humano.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

El “*Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*”, establece enfoques que determinan el actuar de la administración distrital. Estos enfoques permiten al gobierno distrital tratar las distintas problemáticas de la ciudad reconociendo y comprendiendo las realidades de quienes habitan el Distrito Capital, las características de cada ciudadano, la cultura y la participación ciudadana a la luz del ejercicio del servicio público. El enfoque de participación ciudadana que plantea el plan de desarrollo distrital el cual reconoce la participación como “*Un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad (ACUERDO No. 761 DE 2020)*”

En este sentido el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en el marco del plan de desarrollo Distrital reconoce la participación ciudadana como la garante de la generación de confianza, el empoderamiento e incidencia ciudadana y la legitimidad de la gestión pública. En el caso de la Entidad, para la gestión de coberturas verdes en la ciudad, el desarrollo de programas de educación ambiental, las estrategias de diálogo social que conlleven a replantar confianza y reconstrucción del tejido social, a la conservación y mantenimiento de la flora para apropiación y disfrute ciudadano, así como de aporte a la sostenibilidad ambiental.

La participación ciudadana se convierte entonces en un mecanismo que permite fortalecer la interacción entre la administración distrital y la ciudadanía, razón por la cual es fundamental que desde el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se creen y fortalezcan espacios de participación incidente esto con el fin de responder a la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad.

Por tal razón en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es necesario fomentar una gestión abierta a la ciudadanía que mejore la confianza en la institución, genere valor por lo público y promoción de una cultura ambiental. En este sentido el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis diseña su propuesta de participación que vaya acorde con el plan de desarrollo Distrital, que facilite un diálogo participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras Entidades del Distrito.

En el plan de desarrollo Distrital se encuentra la propuesta ambiental que será ejecutada por las Entidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto de Protección y Bienestar Animal, IDIGER y el Jardín Botánico de Bogotá. Esta propuesta está basada en un nuevo contrato social que permita incrementar la inclusión social a través de la cultura ciudadana y la transformación de hábitos para lograr una mayor conciencia ambiental por parte de la ciudadanía. En el marco del plan de desarrollo, se implementará un control y seguimiento que garantice la actualización del 100% de las actividades de tala, replantes y plantaciones nuevas.

Desde el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se tiene el propósito de reverdecer a Bogotá por medio de la plantación de árboles y se generara el programa de agricultura urbana y de huertas auto sostenible. Se trabajará por Bogotá y dando cumplimiento al plan de desarrollo a través de la conservación ambiental y gestión de coberturas verdes para el disfrute y calidad de vida de la ciudadanía. Se incrementará la participación incidente de la ciudadanía por medio de la vinculación de 20,000 personas a procesos de participación incidente en la gestión de las coberturas vegetales e infraestructura verde de la ciudad capital.

Asimismo, en el plan de desarrollo se establece el programa 33 el cual trata:

“Más árboles y más y mejor espacio público. Reverdecer la ciudad para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles. Realizar un ejercicio de construcción social del espacio público basado en el respeto, el diálogo y en el acatamiento voluntario de las normas, promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía. Gestionar iniciativas públicas y/o privadas para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público. Incluye como herramienta de planificación para el Distrito, la formulación e implementación de una política pública de gestión integral de arbolado urbano, zonas verdes y jardinería” (ACUERDO No. 761 DE 2020)

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Construir una estrategia de comunicación asertiva permite fortalecer la interlocución entre la ciudadanía y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en la medida en que se definen mecanismos idóneos para la divulgación y difusión de los espacios de participación y los niveles de incidencia que tienen los grupos de valor e interés en el desarrollo de la gestión de la Entidad.

La Estrategia de Comunicaciones responde además al cumplimiento de disposiciones normativas que exigen de las Entidades distritales, canales abiertos y efectivos para el manejo de información en doble vía que fortalezcan los escenarios de diálogo, promuevan la toma de decisiones y fomenten un modelo de mutua confianza entre la Entidad y sus grupos de valor.

Tiene además como objetivos, informar oportunamente y con claridad de las actividades que involucran a la ciudadanía; dar a conocer los diferentes documentos de acceso público y datos abiertos en el marco Ley 1712 de 2014 y potenciar los canales presenciales y virtuales para abordar a las personas, grupos, actores y comunidades. A continuación, se relacionan los canales de comunicación internos y externos complementarios a los descritos a los canales de participación, dispuestos por la Entidad para el desarrollo de actividades de participación:

- Gestión de Free Press
- Piezas informativas digitales (MailIngs)
- BTL:
- Pantallas digitales internas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La subdirección educativa y cultura realizará el seguimiento trimestral a las dependencias, a la cual le deberá allegar las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas conforme al Plan Institucional de Participación Ciudadana. Por su parte la oficina de control interno conforme a su competencia realizara la evaluación de la implementación de la política institucional de participación ciudadana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis de acuerdo al cronograma establecido para esta actividad. Asimismo, los responsables de los ejercicios de participación deben analizar la pertinencia, las actividades, los espacios, instancias y mecanismos de participación ciudadana en los planes que desarrollaron. Lo anterior permite consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad se desarrollan para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión institucional, sistematiza los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión.

BIBLIOGRAFIA

- ACUERDO No. 761 DE 2020.* (s.f.). Obtenido de
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá . (s.f.). *Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024.* Obtenido de
<https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- Art. 103 Constitución Política de Colombia.* (s.f.). Obtenido de
<https://leyes.co/constitucion/103.htm>
- Colombia, T. p. (2018-2019). *Indice de transparencia de bogotá.* Obtenido de Indice de
transparencia de bogotá:
http://indicedetransparencia.org.co/portals/0/Documentos/Bogota/2018/Jardin_Botanico_ficha.pdf
- Consejo Estatal y Electoral de Participacion Ciudadana. (s.f.). *Compendio de ensayos sobre participacion ciudadana.* Obtenido de
http://www.ieesonora.org.mx/publicaciones/ensayospc/ensayos_participacion_ciudadana.pdf
- Corte Constitucional Colombiana. (2001). *Sentencia T-637/01.* Obtenido de
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-01.htm#:~:text=En%20la%20Carta%20de%201991,sus%20diversos%20niveles%20de%20gobierno.>
- DAENA INTERNATIONAL. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana .* Obtenido de <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf>
- DECRETO 503 DE 2011.* (s.f.). Obtenido de
http://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf
- Decreto 503, 2011 , Art. 2.* (s.f.). Obtenido de
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692>
- Departamento Administrativo de la Funcion Publica . (2019). *Manual Unico de Rendicion de Cuentas.* Obtenido de
[dehttps://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3)

- Funcion Publica. (s.f.). *Art 48 Ley 1757 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas-1>
- Instituto Distrital de la Participacion y Accion Comunal . (2017). Obtenido de <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>
- JBB, C. I. (2020). *Seguimiento al plan de participación ciudadana JBB*. Bogotá.
- Ley Estatutaria 1757 DE 2015*. (2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Mecanismos de participacion ciudadana*. (s.f.). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf
- Ochoa Henríquez, H. (2010). La política de promoción de la participación ciudadana del gobierno de Chávez. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 681- 695.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA: HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN LA REIVINDICACIÓN POR EL DERECHO A LA CIUDAD*. (2016). Obtenido de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3780/BecerraManriqueDanielCamilo2016.pdf;jsessionid=2C8BE57F882F07E4C231B794C7EE58CB?sequence=3>
- Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*. (s.f.). Obtenido de <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
- Planeación, O. A. (2019). *Informe gestión participación ciudadana 2019*. Bogotá .
- Pública, F. (2019). *Resultados Medición del desempeño institucional 2019*. Obtenido de *Resultados Medición del desempeño institucional 2019*: <https://app.powerbi.com/view?>
- TUPAZ, A. L. (2015). *ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS*. Obtenido de <file:///C:/Users/acval/Downloads/MARCO%20TEORICO.pdf>
- Universidad Tadeo Lozano. (2016). *Seminario: “Democracia participativa en Bogotá: Los retos de la participación incidente”*. Obtenido de <https://www.utadeo.edu.co/es/evento/academicos/seminario-democracia-participativa-en-bogota-los-retos-de-la-participacion-incidente/ciencia-politica-y-gobierno/71>